

ACTA DE DIRECTORIO N° 388

**FECHA:** 30/11/2023

**LUGAR:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PARTICIPANTES:**

- Modo presencial:
  - Presidente: Martín Fabio Marinucci.
  - Directores titulares: Darío Golía y Eliana Gramigna.
  - Comisión Fiscalizadora: Axel Martin, Felipe Gobbi y Carlos de Carli Merez.
  - Secretaría General: Fabián R. González.
  - Jefatura de Gabinete: Marcelo Díaz.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. EX-2022-121364220-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE ADVs y REPUESTOS PARA ADVs. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nro. 60/2022, para la "ADQUISICIÓN DE ADVS Y REPUESTOS PARA ADVS", en trámite por EX-2022-121364220-APN-SG#SOFSE de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito en los términos recomendados por la Comisión evaluadora.
- 2) Declarar desiertos los renglones Nros. 63, 74, 75, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 por no haberse presentado ofertas.
- 3) Declarar inconveniente la oferta presentada por INDUSTRIAS FERROVIARIAS DEL SUR S.A. para los renglones Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 76, 77, 78, 79, 80 y 81, en razón del precio cotizado.
- 4) Declarar inconveniente la oferta presentada por AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A. para los renglones Nros. 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 93, 94, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108 y 109 en razón del precio cotizado.
- 5) Declarar fracasados los renglones Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 76 a 81, 93, 94, 100 a 106, 108 y 109 por no haberse recibido ofertas válidas y/o admisibles.
- 6) Adjudicar a favor de INDUSTRIAS FERROVIARIAS DEL SUR S.A. los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 82, 83, 84 y 92, de acuerdo a las previsiones del Artículo 57 del Pliego de Condiciones

Generales, por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.

- 7) Adjudicar a favor de AMURRIO FERROCARRIL Y EQUIPOS S.A. los renglones Nros. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 87, 88, 89, 91 y 107, por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable.
- 8) Adjudicar a favor de la firma GLASTRA S.A.C.I. los renglones Nros. 85 y 86 por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Actas de Firma Conjunta Nro. IF-2023-95487374-APN-GGCAYL#SOFSE e IF-2023-122659126-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

## **2. EX-2023-73650547-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE CALZADOS. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro 22/2023, en trámite por EX-2023-73650547-APN-SG#SOFSE "ADQUISICIÓN DE CALZADOS", de la siguiente manera:

- 1) Desestimar la oferta presentada por MELENZANE S.A., por resultar técnicamente inadmisibile.
- 2) Adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 a favor de BORIS HNOS S.A. por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente.
- 3) Adjudicar el Lote 4 a favor de SEGUCUER S.A. por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta identificada con Nro. IF-2023-126260292-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Sr. Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de Compra, en representación de los miembros del

Directorio.

**3. EX-2022-133452416-APN-SG#SOFSE. REPARACIÓN GENERAL DE LOCOMOTORAS SDD7 - LÍNEA SAN MARTÍN. ADJUDICACIÓN**

El Directorio por unanimidad resuelve declarar retirada la oferta presentada por MATERIAL FERROVIARIO S.A. y adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nro. 64/2022, para la "Obra: Reparación General de Locomotoras SDD7 - Línea San Martín", en trámite por EX-2022-133452416-APN-SG#SOFSE a favor de CRRC INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED, el Ítem 1 y el Ítem 2 por ser formal y técnicamente admisible así como también económicamente conveniente y razonable. Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2023-134412688-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**4. EX-2022-91348876-APN-SG#SOFSE. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. PIEDRA BALASTO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS - FFCC AMBA - FFCC LARGA DISTANCIA Y REGIONALES.**

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar a favor de GALASUR S.A. las Redeterminaciones de Precios Nros. 1, 2 y 3 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 49/2022, "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BALASTO - FFCC AMBA - LARGA DISTANCIA - REGIONALES", todo ello de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

**5. EX-2023-73130255-APN-SG#SOFSE. PROCEDIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS. APROBACIÓN.**

El Directorio, por unanimidad resuelve aprobar el Procedimiento HCM.50.10.10.10. Novedades de Nómina" identificado IF-2023-79288751-APN-GSYP#SOFSE, incorporado en el orden 3 como del EX-2023-73130255-APN-SG#SOFSE, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes y por la Unidad de Auditoría Interna.

**6. EX-2023-112351870-APN-SG#SOFSE. POLÍTICA DE CAPACITACIÓN. APROBACIÓN.**

Los miembros del Directorio, en forma unánime, resuelven

aprobar la Política de Capacitación identificada como IF-2023-115294419-APN-GSYP#SOFSE e incorporada en orden 3 del expediente del expediente electrónico EX-2023-112351870-APN-SG#SOFSE, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes y por la Unidad de Auditoría Interna.

**7. REUNIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA Nro. 11. PUESTA EN CONOCIMIENTO.**

Retoma la palabra el Sr. Presidente e informa que en el marco de lo resuelto por Actas Nro. 354 y 365 de fechas 30 de junio y 6 de octubre de 2022 con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por Resolución de la Sindicatura General de la Nación Nro. 206/2022 (RESOL-2022-206-APN-SIGEN), con fecha 23 de noviembre de 2023 el Comité de Auditoría celebró su novena reunión, instrumentada por Acta de Reunión del Comité de Auditoría Nro. 11, a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1)PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2024.
- 2)INSTRUCTIVO DE TRABAJO N°8/2023 - ÍNDICE DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD (ISSOS)
- 3) INFORME DE AUDITORÍA N° 47/2023 - "ASIGNACIÓN CENTROS DE COSTOS Y CENTROS DE BENEFICIOS"
- 4)EX-2022-121364220-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE ADVs y REPUESTOS PARA ADVs. ADJUDICACIÓN.
- 5)EX-2023-73650547-APN-SG#SOFSE. ADQUISICIÓN DE CALZADOS. ADJUDICACIÓN.
- 6)EX-2022-133452416-APN-SG#SOFSE. OBRA: REPARACIÓN GENERAL DE LOCOMOTORAS SDD7 - LÍNEA SAN MARTÍN. ADJUDICACIÓN.
- 7) VARIOS.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto.

**VARIOS:**

**a) REEMPLAZO DE LIBROS POR SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE CON SOPORTE DE ARCHIVO DVD-ROM. PUESTA EN CONOCIMIENTO.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, conforme lo informado por la Gerencia de Coordinación Administrativa, ésta Operadora Ferroviaria obtuvo la autorización del Art. 61 de la ley 19.550 con fecha 26 de octubre de 2023, bajo el N° 8120; la cual permitirá llevar a cabo el reemplazo de los libros rubricados (físicos) por un sistema de registración contable con soporte de archivo DVD-ROM. Los libros alcanzados por dicha autorización son los siguientes:

- Libro diario
- Libro IVA compras
- Libro IVA ventas

Gracias a este cambio la sociedad favorecerá en el cuidado del medio ambiente, evitando rubricar libros nuevos; en promedio se utilizan 32 libros de 1.000 fojas por año fiscal.

Asimismo, se produce una reducción significativa de costos y se contribuye en el orden de los espacios físicos de la empresa, necesitando menor espacio de guardado y favoreciendo la logística en el traslado de los libros para las pericias.

El Directorio toma conocimiento de lo informado.

#### **b) SALDO TÉCNICO IVA 2018. PUESTA EN CONOCIMIENTO.**

Retoma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que conforme lo informado por la Gerencia de Coordinación Administrativa, mediante comunicado de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- del 19 de octubre de 2023, se resolvió aprobar y autorizar la devolución del impuesto al valor agregado en concepto del régimen de reintegro, solicitada en el marco del art. 93 de la ley Nro. 27.430 "Solicitud de beneficio IVA, empresas de servicios públicos. Sector Transporte", correspondiente al periodo fiscal de 2018, establecido en la Resolución General 4761/2020. La misma, según comunicado, será acreditada en el sistema de cuentas tributarias del solicitante, motivo por el cual, se accedió al mismo y se seleccionó la opción devolución de saldo al CBU declarado de Trenes Argentinos operadora ferroviaria, por lo cual, el pasado 27 de noviembre, ingresaron por todo concepto de devolución de AFIP.

Se toma conocimiento de lo expuesto.

#### **c) INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Sigue en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que mediante ME-2023-141053926-APN-UCIYT#SOFSE la Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia acompañó el Informe de Gestión correspondiente al año 2023, identificado como IF-2023-141046961-APN-UCIYT#SOFSE con el objeto de presentar la rendición anual de su gestión. Dicho Informe, al que cabe remitirse en honor a la brevedad, reúne las acciones relevantes

implementadas por la Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia para fortalecer la integridad en la función pública y en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.

Los miembros del Directorio toman conocimiento de lo precedentemente manifestado.